

Gobierno local: modelo de gestión del patrimonio cultural para la inversión pública.

Local government: cultural heritage management model for public investment.



David González Espino¹
Universidad Católica de Trujillo
Trujillo-Perú
Silvia Pilar Rúa Pomahuacre²
Universidad Católica de Trujillo
Trujillo-Perú

Recibido:21/01/2022

Aceptado:12/02/2022

RESUMEN

La ausencia de modelos de gestión del patrimonio cultural a través de los gobiernos locales motiva la necesidad de plantear propuestas que ayuden en materia de cultura a las municipalidades en la medida de las competencias asignadas de acuerdo a ley. Por ello es necesario que el artículo 82 de la ley 27972 orgánica de municipalidades se desarrolle a plenitud. El objetivo del trabajo es diseñar un modelo de gestión del patrimonio cultural para la inversión pública a través de los gobiernos locales. En tal sentido identificado los MAP que son los monumentos arqueológicos prehispánicos y sus diversas modalidades se determinan las condiciones para conseguir un modelo en base a; gobierno local, saneamiento físico legal del MAP, acciones para proyectos de inversión pública de acuerdo a RD 004-2016/EF, pro-

1 ORCID 0000-0001-8564-702X docente de la Universidad Nacional de Frontera dgonzalezespino@gmail.com

2 ORCID 0000-0002-1443-4171 docente de la Universidad Cesar Vallejo Silviarua21@gmail.com

yecto de investigación arqueológica con fines de conservación y puesta en valor, guía de identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, estudio de preinversión a nivel perfil. A nivel de aceptación tenemos un 83.33% de participantes que dan como bueno dicho modelamiento que puede servir para la inversión pública en los gobiernos locales.

Palabras clave: Gobierno local; patrimonio cultural; monumento arqueológico prehispánico; modelo

ABSTRACT

The absence of management models for cultural heritage through local governments motivates the need to propose proposals that help municipalities in terms of culture to the extent of the powers assigned according to law. For this reason, it is necessary that article 82 of organic law 27972 of municipalities be fully developed. The objective of the work is to design a cultural heritage management model for public investment through local governments. In this sense, identified the MAP that are the pre-Hispanic archaeological monuments and their various modalities, the conditions are determined to obtain a model based on; local government, legal physical sanitation of the MAP, actions for public investment projects according to RD 004-2016/EF, archaeological research project for conservation and enhancement purposes, identification guide, formulation and evaluation of public investment projects, profile-level pre-investment study. At the level of acceptance we have 83.33% of participants who accept said modeling as good, which can be used for public investment in local governments.

Keywords: Local government, cultural heritage, pre-Hispanic archaeological monument, model.

INTRODUCCIÓN

La ciencia arqueológica interviene de forma directa en la gestión del patrimonio cultural sobre todo en monumentos arqueológicos prehispánicos, por ello es que la intervención cada vez más científica a través del análisis de los materiales hallados hacen que aparezca una arqueología que proponga rigor científico (González, Sánchez, Sánchez, Palacios, Timana, Bruno y Sánchez, 2021)

La gestión pública del patrimonio cultural orientado a proyectos de inversión a

nivel de monumentos arqueológicos prehispánicos es una de las tareas pendientes en los gobiernos locales, existe la competencia municipal a través de la ley 27972 que indica que existen una serie de actividades que forman parte de las municipalidades en materia de cultura destacando; la promoción y difusión del patrimonio cultural de la nación.

La eficiencia de la gestión pública de los gobiernos locales en el patrimonio cultural con incidencia en los monumentos arqueológicos prehispánicos será de vital importancia en la Económica local. Por ello es necesario que cultura y turismo se fusionen como medio de oportunidades para los territorios. El patrimonio material está representado en gran medida en diversos pueblos a través de los sitios arqueológicos (González, Salazar y Morales, 2020)

En tal sentido es importante indicar que cuando el turismo gestiona el patrimonio cultural debe existir un proceso reflexivo en una etapa previa a cualquier acción donde se incluya; análisis situacional, diagnóstico de problemática, construcción de objetivos y líneas de acción (Velasco, 2009)

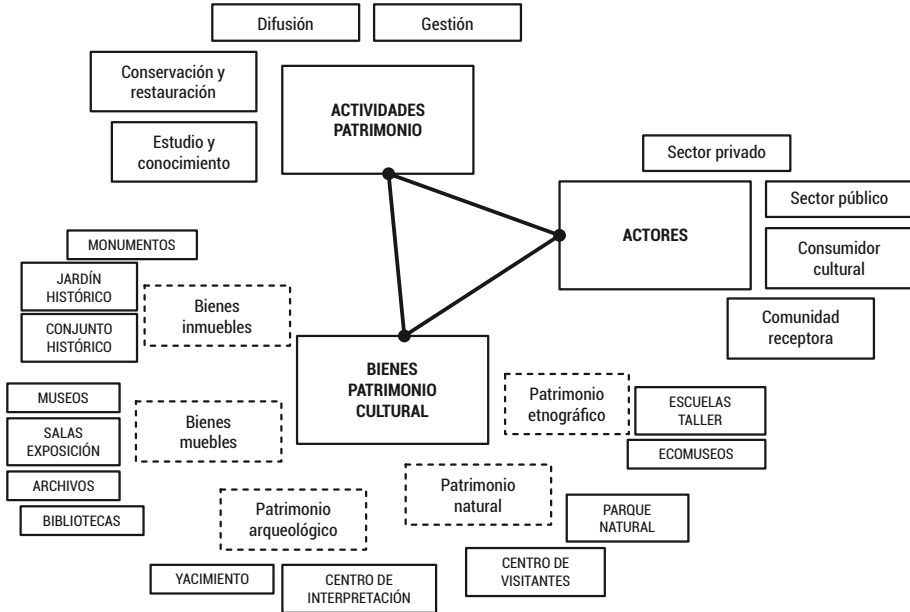
Se considera que el patrimonio cultural como un recurso de carácter económico y a la vez factor para el desarrollo social, por tanto, la puesta en valor trae buenos beneficios para la comunidad (López, Plaza, Ferrin, y Sarduy, 2018)

Existe ausencia de modelos de gestión del patrimonio cultural a nivel de gobiernos locales, así también tenemos varias formas de gestionar monumentos arqueológicos en los diversos territorios. En el Perú se desarrolla un progresivo crecimiento del saneamiento físico legal de los monumentos arqueológicos que según reglamento de intervenciones arqueológicas a través del decreto supremo 003-2014/MC se definen como los bienes inmuebles que se determinan como evidencia de actividad humana de la época prehispánica.

La especialidad es uno de los elementos identificados que forman parte del decreto supremo 054-2018-PCM que permite identificar como un principio general de la organización del estado, siendo necesario orientar acciones relacionadas a la gestión del patrimonio cultural en los monumentos arqueológicos prehispánicos desde los gobiernos locales.

No existe una sola definición sobre patrimonio cultural sin embargo es necesario establecer condiciones para determinar la gestión del patrimonio, para ello es indispensable identificar que patrimonio cultural es todo aquello que se considera digno de guardar o conservar para el discurso y construcción social de los individuos (Cajias de la vega, 2016)

Figura 1. El patrimonio cultural como sistema de acuerdo a Velasco (2009)



Es necesario que exista una armonía entre patrimonio cultural con los gobiernos locales en la promoción de los monumentos arqueológicos prehispánicos. Para conseguir un objetivo como este, es necesario la intervención de especialidad, ética y gestión, para crear condiciones que permitan la inversión pública en los monumentos arqueológicos prehispánicos alineándose a los requerimientos que forman parte del estado peruano en materia de proyectos de inversión pública.

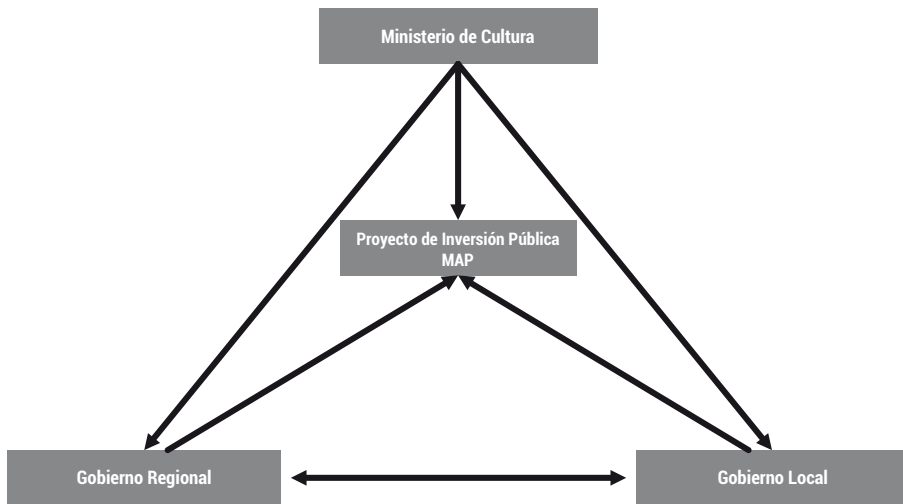
Es relevante indicar que los proyectos de inversión pública relacionados a los monumentos arqueológicos prehispánicos de acuerdo a la resolución directoral 004-2016-EF/63.01 del ministerio de economía y finanzas deben tener las siguientes condiciones: a) investigación arqueológica, b) conservación de las estructuras, c) acondicionamiento cultural, y d) sensibilización y difusión sobre monumento.

En cuanto a las entidades que pueden formular proyectos de inversión pública para los MAP (Monumentos Arqueológicos Prehispánicos) se determina a; i) unidades formuladoras del ministerio de cultura, ii) gobiernos regionales, iii) gobiernos locales, todos ellos a través de los estudios de preinversión incluyen equipo de profe-

sionales especializados donde se incluye a los siguiente; arqueólogo, conservador, museógrafo, museólogo, economista, ingeniero estructuralista, ingeniero civil, arquitecto, antropólogo, especialista ambiental y otros dependiendo de la naturaleza propia del proyecto.

En relación a quienes pueden ejecutar los proyectos de inversión pública de MAP, de acuerdo a la disposición del MEF se encuentran; ministerio de cultura, gobierno regional y gobierno local, de existir algún tipo de trabajo conjunto entre las entidades será necesario de forma previa establecer un convenio. Y por otro lado la entidad supervisora de forma permanente será el Ministerio de Cultura.

Figura 2. Institucionalidad de los proyectos de inversión pública vinculados al sector cultura según MEF (2016)



González (2022) desarrolla la investigación sobre reflexión sobre compromiso ético en la gestión pública de los gobiernos locales sobre el patrimonio cultural. En el trabajo se indica que unos de los sectores del estado peruano donde menos presupuesto se destina es a las actividades relacionadas al patrimonio cultural, a pesar que los gobiernos locales a través de las normativas tienen competencias en la materia. A través de los análisis de datos a los funcionarios de la provincia de Trujillo, Santiago de Chuco, Pacasmayo y Julcán (Perú) se determinó que existe disposición y articula algunas acciones relacionadas al patrimonio cultural.

Aragón, Mamani, Matencio y Quillahuaman (2021) desarrollan la investigación relacionada análisis de la gestión municipal sobre barrios tradicionales sector SG-5 en el Cusco. A través de la gerencia municipal del centro histórico del Cusco se focalizo los esfuerzos en la intervención en reformas arquitectónicas. También es necesario indicar que existió en la gestión municipal conflictos con otras entidades públicas que forman parte de la gestión del patrimonio cultural.

Durand, Vilches y Rayo (2021) desarrollan la investigación relacionada sobre análisis análisis de la gestión municipal sobre barrios tradicionales sector SG-1en el Cusco. El centro histórico del cusco cuenta con 598 manzanas, 411 inmuebles patrimoniales y 49 ambientes urbano monumentales. Las acciones resolutiveas sobre patrimonio cultural son responsabilidad de la municipalidad provincial. Dentro del marco de la intervención la municipalidad el Cusco tomo en cuenta la consulta popular. Por otro lado, una fortaleza de la gerencia municipal fue la creación documental normativa y planificación del centro histórico.

Ciprian, Condori, Delgado, Fernández y Mendigure (2021) desarrollan la investigación relacionada análisis de la gestión municipal sobre barrios tradicional San Pedro en el Cusco. La Municipalidad Provincial del Cusco como gobierno local gestiona un centro histórico denominado patrimonio cultural de la humanidad. La gestión municipal no solo esta enfocada a cubrir servicios administrativos y necesidades básicas, sino también a la gestión del patrimonio cultural. Los órganos que forman parte de la gestión son; Municipalidad Provincial del Cusco, Oficina Técnica Centro Histórico y Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. La gestión municipal planifica, desarrolla marcos normativos y busca financiamiento.

San Martin, Abad, Aguilera y Navarrete (2020) desarrollan el trabajo de investigación sobre descentralización de la gestión del patrimonio cultural: una mirada desde los municipios. Describen bajo una mirada normativa sobre el significado del patrimonio cultural, para luego aterrizar en la visión chilena desde la mirada institucional y las condiciones materiales e inmateriales. Posteriormente se aterriza en la necesidad de la gestión de los municipios sobre el patrimonio cultural fundamentando que la primera autoridad que tiene contacto con el ciudadano para resolver sus problemas, por ello indicar que es necesario que las autoridades conozcan de ser el rol protagónico, así como facilite y potencie articulando de manera sectorial mejoras para el patrimonio cultural.

Donayre (2020) desarrolla la investigación sobre gestión del patrimonio cultural de la zona arqueológica de Huaycán. El trabajo a tenido como objetivo identificar el impacto del patrimonio cultural en el desarrollo turístico de la zona. Indica que las estrategias deben estar orientadas a la puesta en valor de los bienes patrimoniales para tener una función social. En las conclusiones del trabajo indican que la población del sector de Huaycán no siente un grado de pertenencia que permita la gestión del patrimonio cultural, en el análisis de correlación entre las variables patrimonio cultural y desarrollo turístico se determino que no existe un grado de relación entre ambas.

Vignolo (2018) desarrollo la investigación relacionada a las potestades de las municipalidades y los bienes culturales. Por otro lado, se atribuye el protagonismo al ministerio de cultura, en tal sentido se determina que existen actividades y gestiones que deben ser reguladas por el ministerio de cultura dejando sin piso la actividad municipal, así también se presenta una desconexión entre ministerio y gobiernos locales. A manera de conclusión la investigación indica; existe una tradición jurídica en materia de cultura, pero a la vez incapaz de ser eficiente frente a la protección del bien cultural. Proponer una red de interés cultural de titularidad pública con acción prioritaria municipal que busque mejorar la visibilidad de los bienes culturales en los diversos territorios.

Zúñiga y Pérez (2013) desarrollan la investigación denominada los recursos cons-truidos con valor patrimonial. Según la función social los recursos determinados con valor patrimonial deben estar clasificados bajo las funciones; espacios públicos, locales y arqueológicos. Así también es necesario indicar que la gestión y funcio-namiento del patrimonio está determinada en los costos de la conservación del recurso y su valor.

El objetivo de la investigación es diseñar un modelo de gestión del patrimonio cul-tural para la inversión pública liderado por los gobiernos locales, siendo necesario indicar que son justamente las municipalidades aquellas entidades que son más cercanas a los ciudadanos.

METODOLOGIA

Debemos indicar que el trabajo de investigación tiene un componente cualitativo y cuantitativo para construir el modelo, en tal sentido se determina un trabajo de tipo descriptivo, los trabajos de carácter descriptivo buscan medir las características de

las variables (Hernández, Fernández y Baptista, 2014)

En cuanto al diseño de investigación se desarrolla a través de la teoría fundamentada (TF), que propone dentro de sus estrategias términos como; conceptos, categorías, codificación, propiedades, hipótesis, proposición entre otros. El eje metodológico que propone la teoría fundamentada está en; a) comparación y b) muestreo teórico (Vasilachis et al, 2006)

El procedimiento para el trabajo a través de la teoría fundamentada se determina bajo:

- i. Recolección de datos teóricos
- ii. Codificación
- iii. Delimitación teórica
- iv. Resultados

En cuanto a los materiales analizados dentro de la investigación relacionada a la construcción de un modelo de gestión del patrimonio cultural para la inversión pública se identificó:

- Contenido teórico sobre patrimonio cultural
- Normativa relacionada a proyectos de inversión pública en MAP
- Normativa relacionada a los gobiernos locales
- Practica de campo en materia de MAP

Para el análisis de datos es necesario determinar el uso de instrumento de 20 ítems, y una muestra de 54 participantes que conforman la sociedad civil (asociaciones) que tiene relación con la gestión pública del patrimonio cultural en el distrito de Trujillo.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

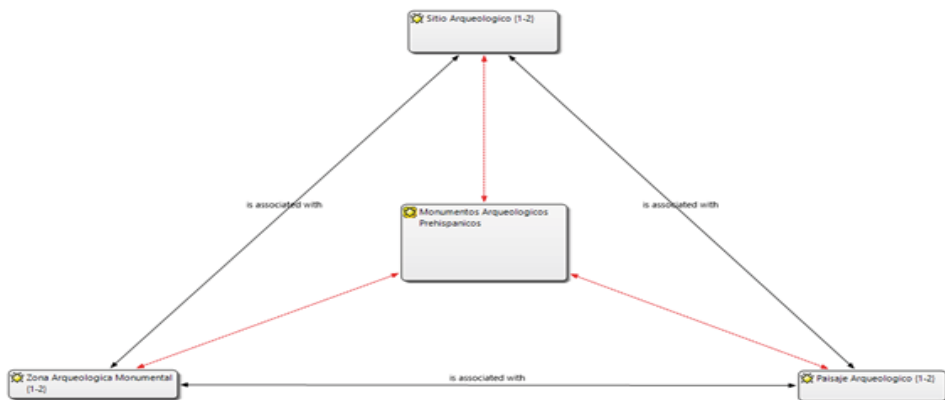
En cuanto a los resultados se determina que existen una serie de factores que se analizan para determinar la construcción del modelo de gestión del patrimonio cultural que se orientan a la inversión pública. En tal sentido el análisis teórico hace posible identificar una serie de códigos y categorías que permiten desarrollar análisis a profundidad sobre la construcción de un modelo para la gestión del patrimonio cultural.

Con el desarrollo del análisis textual se complementa la teorización a través de la práctica de campo recogiendo conocimientos relacionados a la puesta en valor y búsqueda de la inversión pública a través de la modalidad de proyectos.

Así también debemos indicar que existen condiciones que permiten alinear los diversos requerimientos que se presentan para intentar proponer un proyecto de inversión pública destinado a un monumento arqueológico prehispánico.

A nivel cuantitativo se determina una alta aceptación en el diseño del modelo de gestión del patrimonio cultural para la inversión pública de los participantes que forman parte de la sociedad civil y que tiene relación con la gestión pública a nivel de patrimonio cultural.

Figura 3. Identificación de la tipología de los monumentos arqueológicos prehispánicos para proyectos de inversión pública de acuerdo al DS 003-2014/MC.



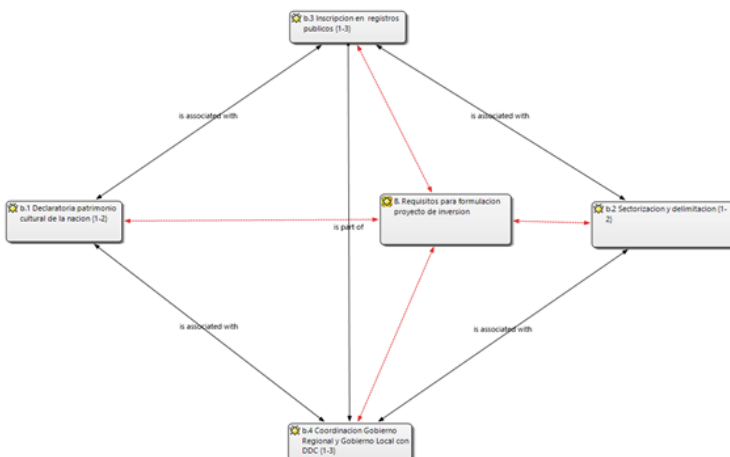
Se identifica los formatos que serán determinados para realizar el primer paso en cuanto a la capacidad de proponer las modalidades de monumentos arqueológicos prehispánicos (MAP) que serán sujetos de evaluación para la inversión pública.

Figura 4. Definición del proyecto de inversión pública para el sector cultura de acuerdo a la Resolución Directoral 004-2016-EF/63.01.



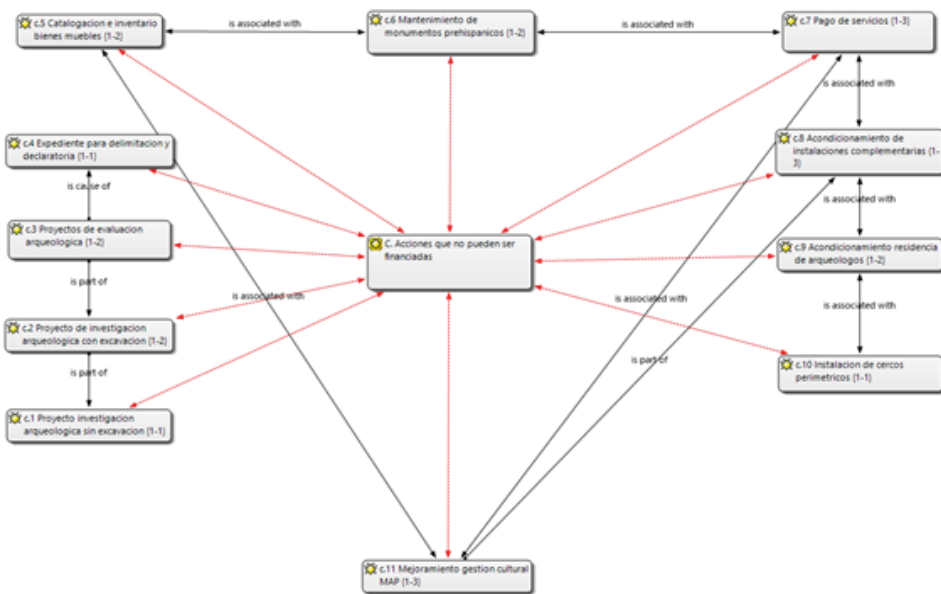
Es necesario indicar que se determinan las condiciones para desarrollar los proyectos de inversión pública a través de cuatro pasos que ayudan en el diseño de las acciones elementales que forman parte de los PIP en los monumentos arqueológicos prehispánicos.

Figura 5. Requisitos que son necesarios para formular proyecto de inversión pública de acuerdo a la Resolución Directoral 004-2016-EF/63.01.



Es necesario indicar que los proyectos de inversión pública en el sector cultura cuentan con una serie de requisitos en los cuales se destaca; declaratoria del patrimonio cultural a intervenir, sectorización y delimitación, inscripción en registros públicos (SUNARP), y coordinación entre gobiernos regionales y locales con las direcciones desconcentradas de cultura.

Figura 6. Acciones que no se contemplan en financiamiento de acuerdo a Resolución Directoral 004-2016-EF/63.01.



En cuanto a las acciones que no se contemplan dentro del financiamiento económico de parte del MEF, se identifican una serie de pautas que expresan una serie de condiciones que están relacionadas con la investigación arqueología en diversas modalidades a excepción de los proyectos de investigación arqueológica para conservación y puesta en valor.

Así también indica que no se contempla expedientes técnicos que estén relacionadas a la delimitación y declaratoria del MAP ya que realizar este tipo de trabajo no requiere de la capacidad de inversión.

La catalogación e inventario de bienes muebles se determinan como actividades que forman parte de un proyecto de inversión arqueológica por ello no es necesario

buscar financiamiento para realizar esta actividad.

Figura 7. Modelo de gestión del patrimonio cultural para la inversión pública.

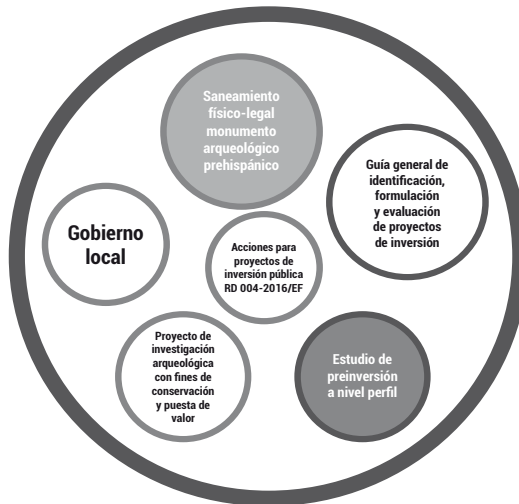


Tabla 1. Análisis de confiabilidad del instrumento.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N° de elementos
,987	20

Figura 8. Tabla cruzada relacionada a la participación a nivel edad y sexo en el modelo de gestión del patrimonio cultural para la inversión pública.

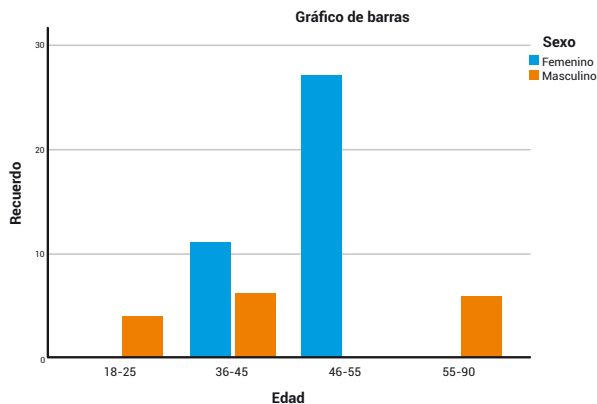


Figura 9. Tabla cruzada de participación por edad y formación en el modelo de gestión del patrimonio cultural para la inversión pública.

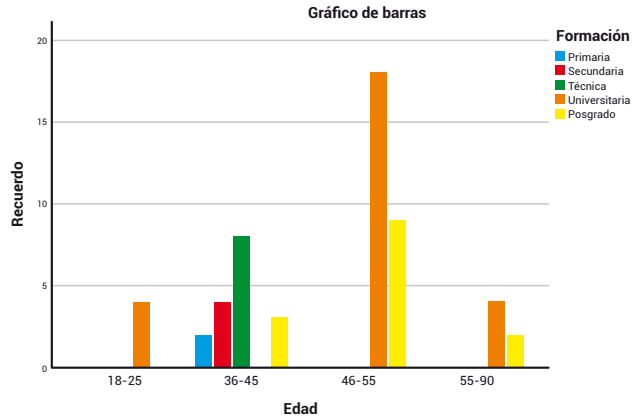


Tabla 2. Frecuencia de aceptación del modelo de gestión del patrimonio cultural para la inversión pública.

		Modelo gestión			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	3	5,6	5,6	5,6
	Medio	5	11,1	11,1	11,1
	Alto	45	83,3	83,3	83,3
	Total	54	100,0	100,0	

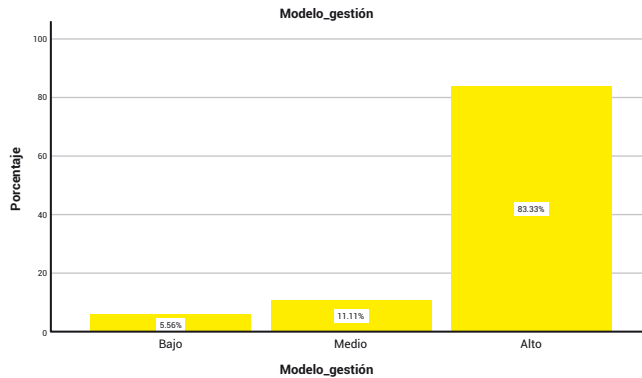


Figura 10. Porcentajes de aceptación del modelo de gestión del patrimonio cultural para la inversión pública.

En cuanto al modelo es necesario indicar que se construye partiendo de una base teórica de la gestión pública como es Resolución Directoral 004-2016-EF/63.01 donde se contempla las condiciones para la inversión económica en los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos y sus modalidades. Y además se realizan aportes propios de los trabajos de campo.

En relación al trabajo de González (2022) sobre investigación sobre reflexión sobre compromiso ético en la gestión pública de los gobiernos locales sobre el patrimonio cultural. La investigación indica que es necesario mejorar los compromisos de los servidores civiles en relación a la inversión en actividades asociadas al patrimonio cultural en el territorio. Nuestra investigación se direcciona en diseñar a través de las herramientas normativas y el trabajo de campo un modelo de gestión del patrimonio cultural donde se establecen las pautas de trabajo para la gestión municipal y tiene una aceptación de 83.33%

En relación al trabajo de Aragón, Mamani, Matencio y Quillahuaman (2021) desarrollan la investigación relacionada análisis de la gestión municipal sobre barrios tradicionales sector SG-5 en el Cusco. La Municipalidad Provincial del Cusco trabaja bajo una serie de condiciones para la puesta en valor del centro histórico. Nuestra investigación a través de las herramientas normativas y el trabajo de campo desarrolla un modelo de gestión del patrimonio cultural donde se establecen una serie de condiciones de trabajo para la gestión municipal, además de tener una aceptación de 83.33%

En relación al trabajo de Durand, Vilches y Rayo (2021) desarrollan la investigación relacionada sobre análisis de la gestión municipal sobre barrios tradicionales sector SG-1en el Cusco. Existe un mapeo desde la Municipalidad Provincial de Cusco de los componentes del patrimonio cultural del centro histórico y se gestionan a nivel normativo, y financiamiento. Nuestra investigación se diferencia en el aporte del trabajo de campo que se complementa con normativas desarrollándose un modelo de gestión del patrimonio cultural donde se establecen una serie de condiciones de trabajo para la gestión municipal que además tiene un respaldo de 83.33%.

En relación al trabajo de Ciprian, Condori, Delgado, Fernández y Mendigure (2021) desarrollan la investigación relacionada análisis de la gestión municipal sobre barrios tradicional San Pedro en el Cusco. Tenemos una evaluación de la gestión de la Municipalidad Provincial del Cusco basada en normativas y financiamiento. Nuestra investigación se diferencia en los aportes del trabajo de campo donde se iden-

tifica diversos procesos y que se complementa con normativas desarrollándose un modelo de gestión del patrimonio cultural donde se establecen una serie de condiciones de trabajo para la gestión municipal, además contamos con una aceptación de 83.33%

En relación al trabajo de San Martín, Abad, Aguilera y Navarrete (2020) sobre descentralización de la gestión del patrimonio cultural: una mirada desde los municipios. Los investigadores determinan que es necesario tener una mirada institucional y por otro lado las mejores condiciones del patrimonio a nivel material e inmaterial, donde se mantiene que las municipalidades pueden ser eje principal para el crecimiento del patrimonio cultural y articula con todos los sectores. Nuestra investigación se direcciona en determinar a través de las herramientas normativas y el trabajo de campo un modelo de gestión del patrimonio cultural donde se establecen las pautas; gobierno local, saneamiento físico legal del MAP, acciones para proyectos de inversión pública de acuerdo a RD 004-2016/EF, proyecto de investigación arqueológica con fines de conservación y puesta en valor, guía de identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, estudio de preinversión a nivel perfil con estos elementos se conseguirá un modelo fortalecido para la gestión patrimonial, además la investigación recoge una aceptación de 83.33%

En relación al trabajo de Donayre (2020) sobre gestión del patrimonio cultural de la zona arqueológica de Huaycán. Como trabajo de percepción propone a través del análisis de las variables patrimonio cultural y desarrollo turístico medir el impacto en la población, sin embargo, los resultados no son óptimos para ningún tipo de intervención en la zona descrita. En cuanto a nuestra investigación debemos indicar que busca desarrollar un modelo para la gestión del patrimonio cultural de los MAP, y desde la gestión pública se puede conseguir utilizando; gobierno local, saneamiento físico legal del MAP, acciones para proyectos de inversión pública de acuerdo a RD 004-2016/EF, proyecto de investigación arqueológica con fines de conservación y puesta en valor, guía de identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, estudio de preinversión a nivel perfil, cumpliéndose estas condiciones tenemos gobiernos locales que cumplen con su papel frente a la cultura, así también mencionar que el modelo tiene una aceptación de 83.33%

En relación con el trabajo de Vignolo (2018) sobre potestades de las municipalidades y los bienes culturales. El trabajo de carácter jurídico busca impulsar mejoras en la gestión de los gobiernos locales en relación al patrimonio cultural, si bien la

ley orgánica de municipales en su artículo 82 confiere competencias estas en la realidad se aterrizan con poca frecuencia debido a diversos factores. En cuanto a nuestra investigación se busca la construcción de un modelo de gestión pública del patrimonio y en concreto de los monumentos arqueológicos prehispánicos, y tiene una aceptación de 83.33%.

En relación al trabajo de Zúñiga y Pérez (2013) quienes desarrollan la investigación denominada los recursos construidos con valor patrimonial. Cuando existe un valor real del patrimonio cultural es necesario desarrollar condiciones para su funcionamiento. En cuanto a nuestra investigación esta se diferencia en construir de un modelo de gestión pública del patrimonio y en concreto de los monumentos arqueológicos prehispánicos, además la investigación determina que existe una aceptación de 83.33% del modelo planteado.

CONCLUSIONES

Sin lugar a dudas la gestión del patrimonio cultural es una de las materias pendientes en cuanto a contenidos, elementos o factores que forman parte de su aplicación en los gobiernos locales. Existe competencias normativas que se confiere a las municipalidades y con ello se deben cumplir condiciones que permitan proponer modelos que ayuden a la inversión pública local. Los monumentos arqueológicos prehispánicos están presentes en diversos territorios del Perú, sin embargo, pocas municipalidades han conseguido la transferencia de recursos económicos para la ejecución de proyectos de inversión pública.

- Los gobiernos locales tienen competencia en materia de cultura, a través de la ley 29792 orgánica de municipalidades se describe su deber en el artículo 82 confiando por cuanto debe cumplir con esta labor encomendada.
- El modelo de gestión del patrimonio cultural bajo la modalidad de MAP por los gobiernos locales estará determinado por; gobierno local, saneamiento físico legal del MAP, acciones para proyectos de inversión pública de acuerdo a RD 004-2016/EF, proyecto de investigación arqueológica con fines de conservación y puesta en valor, guía de identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, estudio de preinversión a nivel perfil.
- En relación al modelo de gestión del patrimonio cultural para la inversión pública de gobiernos locales tenemos un nivel alto del 83.33% de aceptación de la propuesta.

- Los Momentos Arqueológicos prehispánicos están conformados por: sitio arqueológico, zona arqueológica monumental y paisaje arqueológico, bajo estas modalidades existe la posibilidad que el estado invierta dinero y así mejora la calidad de vida de los vecinos del territorio.
- En cuanto a la definición del proyecto de inversión pública en el sector cultura se determina; investigación arqueológica, conservación de estructuras prehispánicas, acondicionamiento cultural, y sensibilización y difusión cultural.
- En cuanto a los requisitos para la formulación del proyecto de inversión será necesario; declaratoria de patrimonio cultural de la nación, sectorización y delimitación, inscripción en registros públicos (SUNARP), coordinación entre gobierno local y gobierno regional con direcciones desconcentradas de cultura según territorio que corresponda.
- En cuanto a las acciones que no son materia de inversión están; las modalidades de proyectos de investigación arqueológica con excavación, sin excavación, proyectos de evaluación arqueológica, expediente para delimitación y declaratoria, catalogación e inventario de bienes muebles, mantenimiento de monumentos prehispánicos, pago de servicios, acondicionamiento de instalaciones complementarias, acondicionamiento de residencia de arqueólogos y las instalaciones de cercos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aragón, D. Mamani, N. Matencio, J. y Quillahuaman, M. (2021). Análisis de la gestión municipal provincial del Cusco 2011-2014: sector SG-5 barrio tradicional Santa Ana. *Revista Devenir*, 8 (16) 115-138
- Cajias de la vega, F. (2016). Cincuenta años de la gestión del patrimonio cultural en Bolivia. *Revista Ciencia y Cultura*, 36 9-45
- Ciprian, E. Condori, I. Delgado, L. Fernández, C. y Mendigure, V. (2021). Análisis de la gestión municipal provincial del Cusco 1999-2002, recuperación de los espacios públicos- barrio de San Pedro. *Revista Devenir*, 8 (16) 31-52
- Congreso de la república. (2003). Ley 27972 orgánica de municipalidades. Recuperado de: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/capacita_programacion_formulacion_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf

-
- Donayre, I. (2020). Gestión del patrimonio cultural de la zona arqueológica de Huaycán y su impacto en el Desarrollo Turístico. *Revista San Gregorio*, 38, 151-162
- Durand, K. Vilches, L. y Rayo, N. (2021). Análisis de la gestión municipal provincial 2011-2014 en el sector SG-1 (Núcleo del centro histórico del Cusco). *Revista Devenir*, 8 (15) 95-116
- González, D. (2022). Reflexión sobre compromiso ético en la gestión pública de los gobiernos locales sobre el patrimonio cultural 2021. *Revista Yachaq*, 5 (1) 37-53
- González, D. Sánchez, M. Sánchez, N. Palacios, D. Timana, M. Bruno, P. y Sánchez, J. (2021). Modelo del proceso de investigación científica para la arqueología y ciencias afines. Quito: Colloquim
- González, D. Salazar, E. y H. Morales (2020). Turismo, liderazgo y motivación. Complemento para la economía cultural 2 (Ed). Maritius: EAE
- Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, M. (2014). Metodología de la investigación (6Ed). México: McGraw Hill
- López, L. Plaza, N. Ferrin, K. y Sarduy, M. (2018). El patrimonio cultural: una alternativa para generar ingresos propios en el cantón ecuatoriano Portoviejo. *Revista Confin*, 13 (1) 1-11
- Ministerio de cultura. (2014). Decreto Supremo 003-2014/MC Reglamento de intervenciones arqueológicas. Recuperado de: <https://www.cultura.gob.pe/sites/default/files/archivosadjuntos/2017/07/ds003-2014-mc-ria.pdf>
- Ministerio de economía y finanzas. (2016). Resolución directoral 004-2016/EF/63.01, instrumentos metodológicos para la formulación de estudio de preinversión a nivel de perfil para proyectos de inversión pública en monumentos arqueológicos prehispánicos y de servicios de alerta temprana. Recuperado de: https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/normas/normasv/2016/RD_N-004-2016-MEF.pdf
- Presidencia consejo de ministros. (2018). Decreto Supremo 054-2018-PCM, Linea-
-

mientos de organización del estado. Recuperado de: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/12457/D-S-N-054-2018-PCM.pdf>

San Martín, K. Abad, I. Aguilera, S. y Navarrete, F. (2020). Descentralización de la gestión del patrimonio cultural: una mirada desde los municipios. *Revista Territorios y regionalismos*, 3, 122-136

Velasco, M. (2009). Gestión turística del patrimonio cultural: enfoques para un desarrollo sostenible del turismo cultural. *Revista Cuadernos de Turismo*, 23, 237-253

Virgnolo, O. (2016). Las potestades municipales y los bienes culturales: la reivindicación de la organización administrativa local. *Revista Digital Derecho Administrativo*, 21, 371-400

Zúñiga, L. y Pérez, R. (2013). Los recursos construidos de valor patrimonial en un modelo de gestión ambiental urbana. *Revista EURE*, 39 (117) 69-90